



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **45482 CD – UCR – EVOLUCION** de las diputadas Orciani, Di Stefano, Ciancio y Senn, y de los diputados Pullaro y Cándido, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la zona rural del distrito de Armstrong, para uso exclusivo de la escuela N° 635 Campo Spagnolo de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunes y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Expropiase el inmueble ubicado en la zona rural del distrito de Armstrong, departamento Belgrano, identificado como lote C cuya superficie es de 0,362311 has, Plano número 147062 del año 2002, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0184, Folio 00016/19, s/n de fecha 08/10/2002 del Registro General Propiedad. Partida de impuesto Inmobiliaria 13-06-00-182397/0007-3.

**ARTÍCULO 2** - El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela 635 'Campo Spagnolo', de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, conforme la Ordenanza 1517 del año 2021 de la Comuna de Armstrong.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 3** - Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de afrontar los gastos originados por la presente.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE COMISIÓN: 11 DE AGOSTO 2022.**

**FIRMANTES: BLANCO – LENCI – MAHMUD – RUBEO – BUSATTO –  
BERMÚDEZ – REAL – ESPÍNDOLA – BOSCAROL.**